



Lima, 2 de octubre de 2023

RB-065-2023

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz No. 315
Miraflores
Presente.-

Ref: **Hecho de Importancia**

De nuestra consideración,

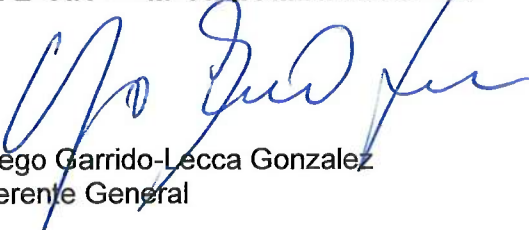
Mediante la presente carta y conforme con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado por Resolución SMV N° 0005-2014-SMV/01, Volcan Compañía Minera S.A.A. (la "Sociedad"), se dirige a ustedes a fin de comunicarles, en calidad de "Hecho de Importancia", lo siguiente:

Que, en sesión de directorio de fecha 02 de octubre de 2023 se ha aprobado lo siguiente:

1. El Reglamento del Directorio, a efectos de establecer las reglas y directrices para un ordenado y adecuado funcionamiento del Directorio de la Sociedad, en observancia de los Principios de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, las prácticas internacionales de Buen Gobierno Corporativo, las leyes peruanas y el Estatuto de la Sociedad.

Sin otro particular quedamos de ustedes,

VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.



Diego Garrido-Lecca Gonzalez
Gerente General